

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

™ T	•				
	11	m		nn	
1.4			•	w	

Referencia: EX-2023-19511015-GDEBA-DACHTC

VISTO el expediente EX-2023-19511015-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la designación interina de Leonardo Adrián FERNANDEZ PEREIRA en el ámbito de la Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A", y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia limitar la designación interina de Leonardo Adrián FERNANDEZ PEREIRA en el cargo de Relator y la reserva de su cargo de revista, ambas dispuestas por Decreto N° 1733/19;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente FERNANDEZ PEREIRA no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, el Vocal Titular de la Vocalía Municipalidades "A" solicita la designación interina de Leonardo Adrián FERNANDEZ PEREIRA en el cargo de Auditor de la Delegación Zona XV – Pehuajó, quien reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo propuesto;

Que la designación interina tiene origen en la renuncia del agente Claudio Alejandro PAGELLA para acogerse al beneficio jubilatorio, dispuesta por Resolución N° 137/2021 del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas:

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y en el artículo 2° de la Ley Nº 13.375 y su Decreto Reglamentario Nº 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación interina de Leonardo Adrián FERNANDEZ PEREIRA (DNI Nº 22.158.390 – Clase 1971), en el cargo de Relator y la reserva de su cargo de revista, ambas dispuestas por Decreto Nº 1733/19, de conformidad con lo normado en el artículo 107 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar interinamente, a partir de la fecha de notificación, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A", Delegación Zona XV - Pehuajó, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y 2° de la Ley Nº 13.375 y su Decreto Reglamentario Nº 152/11, a Leonardo Adrián FERNANDEZ PEREIRA (DNI Nº 22.158.390 - Clase 1971) en el cargo de Auditor, con idéntica jerarquía que los/as Directores/as de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, y con una remuneración equivalente al noventa (90%) de la correspondiente a los/as Directores/as Generales de la citada norma, en virtud de lo establecido en los artículos 20 bis de la Ley N° 10.869 y 3° inciso c) del Decreto N° 3948/94, quien reserva un cargo en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Contador "D", en la mencionada jurisdicción.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.